Resolución Nro. 1611 del 28 de agosto de 2024

Por medio de la cual se crea un comité evaluador para el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-13-2024

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA, en uso de las facultades legales que le otorga la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto de Delegación Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

1. **Que el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015** señala: "*Comité Evaluador: La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.*"

2. Que el Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría Administrativa adelanta el proceso contractual de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-13-2024,** cuyo objeto es el **"COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE COMPETITIVO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

3. Que debido a las características técnicas del proceso es necesario que exista un grupo de servidores públicos o particulares contratados para el efecto, que evalúe las propuestas presentadas.

4. Que dicho comité técnico estará integrado por: GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ Directora de Bienes y Servicios Generales, MARIO ALEJANDRO GALEANO Profesional de Recreación de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, CAMILO ANDRÉS FEIJO Profesional de Deporte Formativo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, MAIRA ALEXANDRA MORENO PINO Contratista de la Secretaría Administrativa y MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR Abogada contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

5. Que, por lo antes expuesto, **LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Scanned with CamScanner

Resolución No. 1611 del 28 de agosto de 2024

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Conformar el comité evaluador del proceso contractual para el "**COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DEPORTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE COMPETITIVO, DEPORTE FORMATIVO Y RECREACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**

ARTICULO 2º. El comité técnico estará integrado por: **GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ** Directora de Bienes y Servicios Generales, **MARIO ALEJANDRO GALEANO** Profesional de Recreación de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, **CAMILO ANDRÉS FEIJO** Profesional de Deporte Formativo de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, **MAIRA ALEXANDRA MORENO PINO** Contratista de la Secretaría Administrativa y **MARIA ALEJANDRA RUBIANO ESCOBAR** Abogada contratista de la Dirección de Bienes y Servicios Generales de la Secretaría Administrativa.

ARTICULO 3º. El presente comité se disolverá una vez termine el proceso de Evaluación de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No: SA-SASI-13-2024.

ARTICULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pereira, el 28 de agosto de 2024

JORGE ALIRIO SOTO CARVAJAL
Secretario Administrativo

GLORIA LYDA LÓPEZ ORTIZ
Vo.Bo. Dirección de Bienes y Servicios Generales

Proyectó: Maria A. Rubiano
Abogada Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Scanned with CamScanner